



DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFILIOCLAVE: SEMI02980  
Gobierno de  
FOLIO TRAMITE 10  
TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN

06-noviembre-2019

NOMBRE: ARREOLA PICAZO JUAN CARLOS  
 UBICACIÓN: REAL DE LOS ABETOS  
 COLONIA: CAMICHINES  
 CALLE CRUCE 1: CAMICHINES  
 CALLE CRUCE 2: NIÑOS HEROES  
 GIRO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 789 INTERIOR: A.

IMPORTE MTZ: \$ 4.00 mts.

IMPORTE: \$1,464.00

DIAS AMPARADOS: 103

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2019

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2019

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:51 a	A: 02:00:51 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:51 a	A: 02:00:51 p
MARTES	SU	DE: 08:00:51 a	A: 02:00:51 p	SÁBADO	SU	DE: 08:00:51 a	A: 02:00:51 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:51 a	A: 02:00:51 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:51 a	A: 02:00:51 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D CONVENIO TERMINA ANTES DEL 31/12/2019

JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN, Director de  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir en curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas y productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y preparación del producto en zonas públicas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avendidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los plantines educativo y hospital.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casillar, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avendidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisinal.